

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DE PROFUNDIDAD MISIONES.

PROFUNDIDAD MNES, JUEVES 22 DE AGOSTO DEL 2024

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

ARTICULO 1º.- QUE VERIA CON AGRADO que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría que corresponda, informe cuál es la ordenanza tributaria del Municipio, actualmente vigente y se sirva remitir copia de la misma.

ARTICULO 2º.- DE FORMA.

FUNDAMENTOS:

Sr. Presidente:

Que la Constitución de la Provincia de Misiones dispone en el articulo 167:

Artículo 167.- Son recursos municipales, sin perjuicio de los demás que la ley establezca:

- El impuesto a la propiedad inmobiliaria y a las actividades lucrativas, en concurrencia con la Provincia y en la forma que la ley determine;
- 2) Las tasas y patentes;
- 3) Las contribuciones por mejoras;
- Las multas por contravenciones a sus disposiciones y todos los demás recursos que la ley atribuya a los municipios;
- Los empréstitos y demás operaciones de crédito.

Que la Ley Orgánica de las Municipalidades en su articulo 33 determina que

"Corresponde al Concejo sancionar las ordenanzas impositivas de acuerdo a lo

KECIBIDO: 12 108/30

URDAY IRIS DNI 36.059.097 Secretaria d'

SANCHEZ MATIAS GABRIEL DNI 41.508.628

H.C.D. PROFUNDIDAD



dispuesto en el Articulo 167 de la Constitución Provincial determinar los recursos y gastos de la municipalidad."

Que el articulo 110 por su parte, establece que corresponde al departamento ejecutivo:

"inc. 6) imprimir o hacer imprimir las ordenanzas impositivas y el presupuesto dándole la debida difusión en el vecindario y remitir ejemplares autenticados al Tribunal de Cuentas."

Que el presente proyecto se fundamenta en la necesidad de dar respuesta al pedido de varios vecinos del Municipio, quienes me manifestaron la falta de publicidad de las normas tributarias municipales y la necesidad de tener certeza en cuanto a su vigencia y aplicabilidad.

Por lo expuesto solicito a mis pares el acompañamiento para la aprobación del presente proyecto de comunicación.

SANCHEZ MATIAS GABRIEL DNI-41.508.628 Concejal H.C.D. PROFUNDIDAD